

## AUTOINFORME PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Extensión máxima recomendada 20-25 páginas

### Datos de Identificación del Título

<b>UNIVERSIDAD: Universidad de Huelva</b>	
ID Ministerio	4314398
Denominación del Título	MASTER OFICIAL EN ACCESO A LA ABOGACÍA
Curso académico de implantación	2013/14
Web de la Titulación	<a href="http://www.uhu.es/masterabogacia/">http://www.uhu.es/masterabogacia/</a>
Convocatoria de Renovación de la Acreditación	2020/21

Encasodetituloconjuntoouofertadoenmásdeuncentro:

<b>UNIVERSIDAD:</b>	
<b>Centro:</b>	

### I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Criterio 1:** El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

#### Análisis

La información que llega a los alumnos, y también a la sociedad acerca del Máster se encuentra en la página web del título.

Se accede a ella fácilmente tanto si se busca “master abogacía UHU”, como accediendo a través de la web de la Facultad de Derecho

En esta página está actualizada y es muy fácil acceder a la información que busca quien quiere conocer el Máster o determinados aspectos de este.

Están:

-todas las Guías académicas que se hacen públicas desde el primer día en que empezó la fase 2 de preinscripción (la fase 1 es solo para estudiantes extranjeros) en los Masters.

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/plan-academico>

-Los nombres de todo el equipo docente, tanto académicos como letrados, con enlace de la mayor parte de ellos a su CV. Es fácil conocer el email de las responsables del Máster.

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/presentacion/coord-y-profesorado>

-Se ha incluido una pestaña de preguntas frecuentes, considerando las que llegan a la dirección de “contacto” del Máster <http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/preguntas-frecuentes>

-Aviso acerca de la forma de acceso y del plazo de preinscripción. Enlace a la web del DUA donde debe hacerse. <http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/admission>

-Se publican las noticias de interés, en la página de portada, son visibles hasta dos de ellas, después pasan al archivo <http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/noticias>

- Se ha insertado una pestaña para acceder a los documentos relacionados con la calidad de título que es independiente de la de la Facultad de Derecho

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad>

En ella se incluyen los documentos relacionados con la calidad que se han tenido en cuenta por la Comisión de Garantía de calidad. Como se observa se ha ido avanzando en el procedimiento de obtención de datos, y con ellos en el formato de los informes. Los informes con los que contamos en el curso 2019/20 resultan más completos y tienen mejor visibilidad, y ello, aunque realmente ni PDI, ni PAS y tampoco los estudiantes tengan

todavía muy asimilado el sistema de recopilación de datos mediante encuestas on line. Tampoco lo están los colaboradores habituales del Máster, abogados que estaban acostumbrados a que se le pasara la encuesta en papel, se necesita un periodo de adaptación. Por todo esto estimamos conveniente seguir replanteándonos la publicidad de las cuestiones relacionadas con el proceso de garantía de la calidad.

#### **Fortalezas y logros**

1. La web cuenta con todos los datos actualizados (asignaturas, profesores, calendario) y se encuentran claramente.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

1. Las informaciones acerca de los indicadores de satisfacción y tasas y en general sobre "Calidad". Necesitamos replantearnos la información que se ofrece y ver la mejor forma de mostrarlos, aprovechando que los informes del último año han mejorado.
2. Tenemos que determinar que NOTICIAS son relevantes y cuáles pertenecen a la organización interna del Máster.

#### **Evidencias imprescindibles**

##### **Enlaces:**

- <http://www.uhu.es/masterabogacia/>
- <http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad>
- <http://www.derechohuelva.com/index.php/procedimientos> P14 Procedimiento de información pública  
Procedimientos de apoyo

## **II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO**

**Criterio 2:** El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

#### **Análisis**

Desde la acreditación en 2017 ha sido una preocupación constante encontrar la fórmula para recoger los datos necesarios para la elaboración de los informes necesarios para que la Comisión de Garantía de Calidad pueda realizar los análisis, en muchas ocasiones aquellos que se nos recomendaron en el Informe de renovación de acreditación.

La llegada de nuevas herramientas para obtener estos datos, parece que va a solucionar ese problema, aunque hay que decir (y así se puede deducir de la lectura del último acta de la CGC

<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/calidad/17%20DE%20JULIO%20DE%202020%20ACTA%20COMISION%20GARANTIA%20CALIDAD.pdf> ) que mostramos cierta desconfianza hacia el programa Survey Mokey.

Finalmente vemos que una posible solución es informar acerca de la utilidad de los informes que se elaboran y en este sentido entendemos que es importante que la alumna que es miembro de esta CGC trasmita a sus compañeros un conocimiento de la existencia de estos procesos que van encaminados a la mejora de los estudios. Las responsables del Máster han trasladado, como se puede ver en el acta, los datos de los abogados colaboradores para que se les pase las encuestas, se les va a recordar a ellos la importancia de colaborar.

Hemos recibido hace unos días los informes de satisfacción correspondientes al curso 2019/20 hemos visto con que ya no se ajustan a los antiguos cuestionarios y que la nueva presentación de los datos hace mucho más fácil a los miembros de la CGC el análisis recomendado. Esto nos ha animado a buscar la forma de obtener indicadores de satisfacción significativos, especialmente contando con el apoyo de los alumnos, pero también del profesorado y de los miembros del Colegio de Abogados. Como ya se ha dicho ya se ha trasladado la lista de los

contactos de letrados colaboradores a la unidad para la calidad, de este modo a partir de ahora (ya que no depende de que desde el Máster se pasen las encuestas) podrá trabajar con independencia y planear sus propios tiempos. Hemos descubierto que el que nosotros tuviésemos un protocolo de pase de encuestas no era algo especialmente útil (de hecho, hemos comprobado alguna disfuncionalidad que se comenta en el apartado del criterio VII).

Con esto entendemos que se está atendiendo a **la Recomendación 4 de las que se nos hicieron en el Informe de renovación de la acreditación referida al criterio 2** y que se tenía por no alcanzada. Ciertamente desde la propio CGC se entiende que no está finalizada, pero al mismo tiempo poco a poco hemos llegado al convencimiento de que la mejor forma para obtener unos indicadores fiables es dejar a la unidad para la calidad la tarea de recoger los datos, y que nuestro papel desde la CSC del Máster está en hacerles llegar la información de los contactos, al mismo tiempo que animamos a estos a participar en el proceso.

El gestor documental del SGC del título es la web de este, en aras del principio de transparencia e información a todos los grupos de interés. Además, para garantizar la fluidez en el suministro de información y comunicación entre la Unidad para la Calidad y los títulos, la universidad cuenta con la herramienta TEAMS de Office 365.

El uso de la herramienta TEAMS ha resultado de ayuda para mejorar el funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del título pues permite tener archivados de manera ordenada todos los documentos referidos al tema de la calidad y además mantener un contacto entre todos los implicados en estas tareas.

#### **Fortalezas y logros**

- Contar con varias herramientas que se demuestran eficaces

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Falta de colaboración de los agentes implicados. Sería necesaria una concienciación de importancia de estas cuestiones.

#### **Evidencias imprescindibles**

##### **Enlaces:**

- Información sobre la revisión del SGC.  
[Herramientas del SGC para la recogida de información, resultados del título y satisfacción.](#)
- Certificaciones externas: AUDIT:  
[http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/2.4.Certificaciones%20externas%20AUDIT/Certificado%20AUDIT%202010\\_2013.pdf](http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/2.4.Certificaciones%20externas%20AUDIT/Certificado%20AUDIT%202010_2013.pdf)
- Plan de mejora.
- <http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/planes-de-mejora-y-recomendaciones>
- Histórico del Plan de Mejora del Título.
- <http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/planes-de-mejora-y-recomendaciones>
- Procesos imprescindibles del SGC publicados en web:
- <http://www.uhu.es/masterabogacia/images/calidad/Procedimientos%20SGC%20master%20abogacia.pdf>

### **III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Criterio 3:** El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

## Análisis

- Partimos del hecho de que el diseño de la titulación nos viene dada en gran parte por las normas que regulan el propio máster de un lado y de otro por las exigencias del examen estatal de acceso. Tenemos conocimiento de un nuevo proyecto de ley que va reformar, de salir adelante la normativa vigente y que seguramente nos hará reformar el programa formativo  
<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=pu14&FMT=PUWTXDTS.fmt&DOCS=1-1&DOCORDER=LIFO&QUERY=%28BOCG-14-A-32-1.CODI.%29#%28P%C3%A1gina1%29>
- Es cierto que estamos intentando incidir más, en la medida de lo posible en la adquisición de las habilidades profesionales requeridas en la actualidad, (uso de nuevas tecnologías, por ejemplo) pero también en otras que se saben tradicionales de la profesión de abogado, como el uso de la palabra y cierto dominio del leguaje.
- En este sentido y como se señala en los informes de los egresados que hemos podido analizar, todos coinciden en la necesidad de tener más prácticas, se entiende que en orden a adquirir esas habilidades. Hemos puesto en marcha, creemos que con éxito una actividad interesante en la que realizan no solo una simulación de juicio, sino toda una simulación de llevar un caso, y la realizan en grupo, de modo que también se ha puesto en marcha una dinámica de trabajo grupal interesante, pues es una competencia que se trabajaba poco en el Máster. Hemos contado con la colaboración de varios jueces, lo que ha sido muy importante cara para adquirir esas competencias (evidencias en la plataforma Moodle)
- El programa formativo está pensado para poder desarrollarlo con un grupo de 30 personas máximo, que por otra parte son las que habitualmente acceden al Máster. La aplicación del cambio aprobado por el “Modifica” en junio de 2019 se ha realizado con éxito en lo que se refiere a la división de la fase de prácticas con la introducción de la nueva asignatura, pero todavía no tenemos datos del éxito de otras de las medidas propuestas ni de la misma limitación en el acceso al Máster. Este curso además a causa del estado de alarma y de otras consecuencias de la pandemia, quizás haya desvirtuado su correcta aplicación. Aunque efectivamente hemos variado la Memoria ajustando esta al número de alumnos de nuevo ingreso, que está en torno a los 30.
- Entendemos que, en la medida de lo posible, se da cumplimiento con el seguimiento que la Coordinadora del Máster está haciendo de la aplicación del Modifica aprobado en junio de 2019, **a la recomendación 5 del Informe de la renovación de la Acreditación hecha en 2017, referida al criterio III**, con relación a la incidencia que ello pueda tener ahora en el desarrollo del programa formativo y en la organización de nuevas actividades. Se ha realizado de hecho el análisis de la información proveniente de los egresados, y se llevó a cabo el proceso de modificación de la Memoria, con todo lo que ha supuesto de clarificación de programa formativo  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/calidad/informe%20final%20modificacion%20master.pdf>

## Fortalezas y logros

- Contamos con un programa formativo bien adaptado a las actuales circunstancias. La docencia se organiza en semestres (así quedó tras el “Modifica”) y quedan bien definidas y coordinadas las partes del curso
- Programación de nuevas actividades de tipo práctico.

## Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- A pesar de las mejoras que hemos introducido recientemente tendremos que seguir estudiando los

cambios en el plan de estudios a la vista de anunciados cambios legislativos. De modo que de nuevo nos encontramos ante un plan de estudios no estable.

#### Evidencias imprescindibles

##### Enlaces:

- Página web del título  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/>
- Memoria verificada.  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/calidad/Memoria%20Acceso%20Abogacia.pdf>
- Informe de Verificación- Informes de seguimiento. En su caso, informes de modificación.  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/informes-sobre-el-titulo>
- Autoinformes de seguimiento  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/autoinformes>
- Información sobre la gestión de los TFM/TFG.  
[http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php?option=com\\_content&view=article&id=40](http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php?option=com_content&view=article&id=40)
- Información sobre la gestión de las prácticas externas  
[http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php?option=com\\_content&view=article&id=33](http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php?option=com_content&view=article&id=33)

#### IV. PROFESORADO

**Criterio 4:** El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

##### Análisis

- El conjunto de profesorado del máster tiene una buena proporción pues entre docentes académicos y letrados que imparten docencia teórico-práctica, prácticamente se dividen al 50%.
- Los docentes todos son doctores y con vinculación estable (a excepción de un área en la que el doctor que la imparte ocupa hasta el momento el puesto del catedrático). En la web aparecen sus nombres y además el enlace a sus datos y su CV. Entre ellos se contabilizan, 8 catedráticos, 15 titulares, 2 contratados doctores y 2 colaboradores. No varía la composición en relación con la que aparece en la Memoria. De gran experiencia docente y de investigación, entre todos suman 54 sexenios reconocidos.
- Con respecto a los cursos de formación e innovación docente realizados por profesores de la titulación hay que tener en cuenta que la aplicación con la que accedemos a los cursos de formación e innovación docente nos solicita el dato del título en el que impartimos la mayor parte de la docencia, y en ese caso raramente un profesor tendrá su máxima docencia en el Máster de Acceso a la Abogacía. Debe por tanto analizarse el dato que aparecen del profesorado de Derecho, y aquí de ser el 15 % del profesorado que participaba en estos cursos en el 2017/18 se ha pasado en el 2018/19 a que sea el 32% los que participen.
- Por otra parte, en las dos últimas convocatorias del *Docentia* han recibido evaluación (muy positiva) dos profesoras del Máster.
- Entre los letrados muchos poseen una gran experiencia. Cinco de las personas que imparten clases son miembros de la Junta de gobierno del Colegio de Abogados, son ellos los que se encargan de las explicaciones de la asignatura *Deontología profesional, responsabilidades ejercicio actividad profesional, entorno organizativo colegial y marco jurídico del ejercicio de la profesión* de modo que nuestros alumnos

tienen unos excepcionales profesores de esta materia.

- Hay que dejar constancia de la interacción que existe entre los docentes académicos y profesionales del Máster. La implicación de los letrados, no solo en las tareas docentes y de tutorización de los alumnos, sino también en todas las organizativas es muy importante y participan activamente en los debates de las decisiones de la Comisión Académica. Por otra parte, son varias las iniciativas que se han puesto en marcha entre el Colegio de Abogados y el grupo que forman los letrados docentes del Máster.
- También es importante destacar que los letrados se implican también en la evaluación de los TFM y de las Memorias de Prácticas y forman parte de los tribunales encargados de defender oralmente estos trabajos. Los estudiantes aceptan y ven muy conveniente que sean los profesionales, más que los académicos, los que valoren estos trabajos.
- No se han producido cambios importantes en el conjunto del profesorado en relación con los contemplados en la Memoria, (jubilación y Comisión de servicios de dos de los académicos), y por el lado de los letrados desgraciadamente un fallecimiento y una jubilación. Hay un letrado del que la Comisión académica entendió que no estaba cumpliendo con diligencia sus funciones y desde la Junta de Gobierno del Colegio de abogados se propuso otro de la misma especialidad.
- Este curso y a la vista de las circunstancias especiales, y a solicitud de los alumnos, se han incluido como tutores a cinco letrados de dos partidos judiciales periféricos, de este modo los estudiantes que vivan en esas zonas no tendrán que desplazarse diariamente hasta la capital para hacer las prácticas. Está previsto que estos profesionales también colaboren con algunos seminarios que se organizan durante el curso.
- Los profesores académicos y letrados se reúnen y se coordina habitualmente en el momento de elaboración de las Guías académicas y al acabar las clases en la planificación de la evaluación.
- La profesora coordinadora realiza las funciones que le corresponden, facilitando el encuentro entre profesores y letrados. Existe además un profesor encargado de coordinar la práctica procesal civil. También realiza tareas de coordinación vertical entrando en contacto con los estudiantes. En este sentido destacan los acuerdos a los que se pudo llegar en los momentos iniciales del estado de alarma.
- Por otra parte, hemos analizado las encuestas de valoración del profesorado, el índice promedio es de 4,28 en curso 2017/18 es de 4,28.  
[http://www.uhu.es/unidad\\_calidad/enc\\_opi\\_alu/1\\_2\\_ciclo/i\\_glob/masters1718/centros1718/titulaciones/M\\_2017-18\\_GLO\\_Titulo\\_MASTER%20UNIVERSITARIO%20EN%20ACCESO%20A%20LA%20ABOGACIA.pdf](http://www.uhu.es/unidad_calidad/enc_opi_alu/1_2_ciclo/i_glob/masters1718/centros1718/titulaciones/M_2017-18_GLO_Titulo_MASTER%20UNIVERSITARIO%20EN%20ACCESO%20A%20LA%20ABOGACIA.pdf)  
y en el curso 2018-2019, es de 4.32  
[https://drive.google.com/file/d/1SRhVz1R\\_VUgsUO6UYjI5wqvrnNK6m0Pv/view](https://drive.google.com/file/d/1SRhVz1R_VUgsUO6UYjI5wqvrnNK6m0Pv/view)  
En general la satisfacción con los docentes es bastante alta, y no hay ningún ítem donde baje especialmente.

#### Fortalezas y logros

- Contamos con un **buen cuadro de profesorado**. Los docentes todos doctores con experiencia y buen nivel de investigación y los profesionales con prestigio dentro del colectivo que forman los abogados. Hay que recordar que el proceso de selección de estos letrados se establecieron unos criterios de valoración que consideraban no solo la experiencia en años también en haber llevado causas en diferentes instancias, especialización en materias, tareas de organización colegial, etc.
- Se ofrece a los estudiantes una **buena información acerca del profesorado** del Máster.
- Existencia de **una persona encargada de la coordinación** y dedicada a ello con exoneración docente.

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

-Actualizar las informaciones en la web acerca del profesorado, completando los CV de los profesionales que no están incorporados.

### Evidencias imprescindibles

#### Enlaces:

- Información sobre el perfil y distribución global del profesorado que imparte docencia en el título.  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/presentacion/coord-y-profesorado>  
[Satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado.](#)
- Porcentaje de participación del Profesorado adscrito al Centro en acciones formativas (Plan de Formación Docente), ver informe general en TEAMS Centro
- Las actas de la Comisión Académica del Máster presentan evidencias de la coordinación de las medidas adoptadas en la organización del Máster.  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/noticias?start=24>

## V. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

**Criterio 5:** Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

### Análisis

Las dependencias en las que se imparten las clases son adecuadas. Los estudiantes las valoran positivamente, pero son conscientes de que pueden mejorar (2,70 en la última encuesta). En las encuestas del modelo anterior en las que se preguntaba concretamente por la biblioteca y bases de datos la respuesta de los estudiantes era muy positiva. Este último curso ha contado con una herramienta específica, el recurso electrónico LEGALQUIZ ACCESO A LA ABOGACIA, que ha resultado muy útil para el autoestudio cara al examen. Se adquirieron licencias para todos los alumnos del segundo curso. El personal de la biblioteca se ha hecho cargo de la gestión y de la distribución de este recurso. Por otra parte, todas las asignaturas del Máster tienen un espacio en la plataforma Moodle de apoyo a la enseñanza virtual que usan tanto los académicos como los letrados colaboradores. Los estudiantes están muy familiarizados con las bases de datos, especialmente desde que el TFM es de tipo práctico. El personal de biblioteca les instruye acerca de su uso. El Máster de abogacía está encaminado al ejercicio de la profesión de abogado, de modo que son los mismos tutores los que habitualmente asumen que les corresponde a ellos la orientación e información a nuestros alumnos. Pero en este punto (pregunta acerca servicio de orientación profesional y académica, incorporada ahora a la encuesta de satisfacción) contrasta el mal resultado obtenido en la encuesta con el resultado, bueno, que se obtiene cuando se les interroga acerca de la atención por parte de los coordinadores del título y del centro. Es posible que no se sepa distinguir si se están refiriendo al servicio de orientación para incorporación al máster o a una orientación posterior.

### Fortalezas y logros

- Las bases de datos con las que cuentan los estudiantes, y además el apoyo del personal de biblioteca
- El uso habitual en las salas de informática de recursos Tics . Una habilidad que se trabaja especialmente

en la asignatura Derecho Procesal.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

-Algunos defectos de infraestructura en el aula, que se diseñó como sala para ordenadores y no está adecuada a la situación actual en la que los estudiantes traen sus portátiles.

#### **Evidencias imprescindibles**

##### **Enlaces:**

- Visita a las instalaciones del panel externo al aula seminario 5, y a las aulas de informática que usan los estudiantes del Master. Consulta de la plataforma Moodle (espacio para el Máster de Abogacía)

-Sobre la opinión del alumnado acerca de las infraestructuras y recursos del título pueden verse:

Para el curso 2018/19 los ítems 16, 17 y 18 / de los informes de satisfacción

<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/satisfaccion/calidad-mof-2018-19.pdf>

Para el curso 2019/20 los ítems P.9.4 y P10.5,

<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/satisfaccion/calidad-alumnado-2019-20.pdf>

- Satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional.

Ver informe del curso 2019/20, ítem P.11. 6 (en contraste con el P 20 15)

<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/satisfaccion/calidad-alumnado-2019-20.pdf>

## **VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Criterio 6:** Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

#### **Análisis**

-La programación del curso se realiza cada curso y es aprobada por la Comisión académica en su reunión de junio/ julio, esto nos permite arrancar dar pronto publicidad a la organización del curso

-Desde el curso 2017/18 se han ido designando profesores tutores asignados a los estudiantes, tal como se nos indicó como sugerencia y se recogió en el plan de mejora

<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/Tutores%20academicos%202018-2019.pdf>

-Las Guías docentes se han publicado antes que comience el periodo de preinscripción (2ª fase, habitualmente comienza en julio)

Por ejemplo este curso ha sido el 13 de julio

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/noticias/69-publicacion-de-las-guias-academicas-del-curso-2020-21>

- Las Guías tienen un formato uniforme y sencillo para proporcionar la información que el alumno necesita en relación a cada una de las asignaturas: Días en que se imparte, código, programa, metodología, formas de evaluación, horarios de tutorías. Aparece claramente el profesor o profesora responsable, y sus datos.

- Las competencias aparecen recogidas en las Guías, y las actividades que se fijan van encaminadas a conseguirlas.

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/plan-academico>

En este punto se ha procurado especificar los métodos docentes que se aplican, y lo que se pretende alcanzar con ellos. Del análisis de los resultados se deduce que estos varían mucho por factores como el hecho de que sean uno o varios los profesores que impartan una misma materia (habitualmente cuando se trata de un solo profesor mejora el rendimiento) y por supuesto cambia en función del horario o el momento en que se imparte la asignatura. De este modo vimos como el rendimiento bajó cuando los alumnos tuvieron un horario muy intenso. Por ello las medidas que estamos adoptando son las de



mejorar las condiciones en las que los alumnos cursan las asignaturas (dejar días de descanso para que puedan estudiar, combinar actividades dentro de los módulos de cuatro horas de clase, intentar que las clases teóricas, que necesitan más concentración sean por la mañana, combinar las materias prácticas con las teóricas...). también hemos instado a algunos profesores a recortar su programa, pero ciertamente el programa del examen de acceso en algunas materias (por ejemplo, el Derecho administrativo) resulta muy amplio y las profesoras encargadas asumen que deben explicarlo por completo, el argumento es sencillo, no pueden dejar de explicar toda la materia que va a ser objeto del examen.

-Con este análisis, que se ha planteado en las reuniones de coordinación, entendemos se puede dar por **finalizada la recomendación 8, de las señaladas en el Informe de renovación de la acreditación en relación con el criterio VI**, en orden a mejorar el análisis sobre resultados de aprendizaje, que hemos hecho en torno a los cuadrantes que señalan las calificaciones obtenidas en cada materia (Evidencia no pública) y que nos han llevado a ajustar los métodos docentes, toda vez que no es posible reducir el programa de las asignaturas con peores resultados (Derecho Administrativo y Derecho Penal)

-Especialmente hemos mantenido dos momentos en los que los estudiantes tienen que entrenar en la habilidad de hablar: defensa del TFM y defensa de la Memoria de prácticas.

<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/practicas/convocatoriadefensa.pdf>

-Se organizan cada curso académico al menos una, en ocasiones más, actividades en el Colegio de Abogados para que los estudiantes se familiaricen con el ambiente del ICAH. Normalmente se trata de la apertura del periodo de prácticas.

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/noticias?start=6>

- Se han organizado actividades que pongan en contacto a los estudiantes con jueces, fiscales y letrados de la Administración, entendiéndose que esto puede ser importante para la formación de nuestros alumnos como futuros abogados.

### Fortalezas y logros

-El curso aparece bien organizado. Todas las asignaturas están en el semestre correspondiente. Los estudiantes conocen las Guías y el calendario antes del periodo de preinscripción y en su momento acaban el Máster con tiempo suficiente para prepararse y concurrir al examen de Abogacía.

- Los horarios se consensuan a través de la coordinadora, el calendario comprende también las fechas de las pruebas de evaluación y de las actividades que se organizan.

-Transparencia del proceso de selección de las prácticas.

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Introducir algunas actividades que mejoren la competencia lingüística, oral y escrita, de los estudiantes.

### Evidencias imprescindibles

#### Enlaces:

- Página web del título con información referente al criterio 3

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/plan-academico>

- Guías docentes que incluyen: Información sobre las actividades formativas por asignatura; información sobre los sistemas de evaluación por asignatura, su metodología y temporalización.

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/plan-academico>

- Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas. Información sobre los resultados sobre el procedimiento de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza, se debe incluir los indicadores con la evolución temporal de los mismos.

<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/calidad/Resumen%20resultados%20master%20abogacia.pdf>

- Se debe aportar una muestra de TFG/TFM representativa de todas las posibles calificaciones. Disponibles en la plataforma Moodle. Espacio reservado para TFM  
<https://moodle.uhu.es/>
- Satisfacción del alumnado con el programa formativo.  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/plan-de-garantia-de-la-calidad>
- Plan de mejora del título.  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/planes-de-mejora-y-recomendaciones>

## VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Criterio 7:** Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

### Análisis

\*Todos los informes que se mencionan están accesibles en la web del Máster  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/plan-de-garantia-de-la-calidad>

#### SATISFACCION CON EL PROGRAMA FORMATIVO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

- Los índices de satisfacción con el programa formativo de los estudiantes y del PDI correspondientes al curso **2017/18** no aparecen en el informe general de satisfacción. En ese curso se puso en marcha el sistema de encuestas *on line*. Como el Máster de Abogacía tenía establecido ya un sistema de recogida de datos en papel, se optó por seguir con el sistema tradicional y así se comunicó a la unidad para la Calidad. Sin embargo, desde la Secretaria del Centro se entendió que, igual que sucedía para el grado, también la encuesta de satisfacción del Máster de hacía *on line*, y no se pasaron estos cuestionarios. Sí se hicieron los de satisfacción con el profesorado y los relacionados con el proceso de prácticas. Por tanto, en este punto podemos analizar como índice de satisfacción con el Máster, el que se observa en el estudio realizado sobre la calidad docente del Máster en ese curso. Los resultados son buenos pues se alcanza un 4,28 sobre 5, algo más alto que la media de la Universidad de Huelva. Destaca la valoración del grado de cumplimiento de la labor docente.
- La satisfacción de los estudiantes en el cuestionario que corresponde **al 2018/19**, son francamente muy bajos y que contrastan con la opinión del profesorado que es por el contrario positiva. Ciertamente son pocos los cuestionarios contestados por los alumnos 19 (sobre 54) y era la primera vez que se hacía mediante Survey Monkey. Destaca la opinión favorable sobre la biblioteca y las bases de datos de las que disponen.
- Los índices que se alcanzan en la encuesta del curso **2019/20** con respecto a la satisfacción de los alumnos con el título, son más alentadores siguen no siendo excelentes, pero al menos son bueno, pues es de 2.70 sobre 4. Se manifiestan descontentos con los sistemas de evaluación. Lo que se puede entender al ver como los rendimientos académicos tienen resultados más bajos (se analiza más abajo). No obstante, el 70% de los estudiantes se encuentran muy satisfechos (50%) o satisfechos (20%) con los resultados académicos obtenidos. En general el descontento está en la distribución de los créditos y en el plan de estudios. Quizás no sean conscientes de que la estructura del Máster está fijada en las normas que regulan el acceso a la Abogacía, y no depende de la Universidad. Por otra parte, hay que señalar que ellos tienen prisa por presentarse al examen de Acceso, y aunque existe, y se les ha dado a conocer, la posibilidad de alargar el periodo de prácticas, difiriéndolo en el tiempo durante el segundo semestre, todos los estudiantes hasta el momento prefieren concluir las al acabar el trimestre.
- Es posible que la distribución de la docencia en el curso 2018/19 (coinciden en la valoración baja de la distribución temporal tanto profesorado como el alumnado), donde se previeron clases en horario de

mañana y tarde contribuyera a un cierto descontento que seguramente se generalizó. Al menos así lo vio la CSC que propuso su cambio. Creemos también que si se pasó la encuesta a 54 alumnos y siendo solo 25 los que acababan el Máster es posible que muchos de los que respondieran fueran quienes todavía estaban haciendo el Máster y por tanto carecían de una visión global de estos estudios. Esto se ha puesto es conocimiento de los responsables del pase de las encuestas en la Unidad para la calidad y a estas fechas ya está resuelto.

- En contraste y como ya quedó dicho de las pocas encuestas completadas por el profesorado se desprende que en general se muestran satisfechos por la labor que se lleva a cabo en el Máster. En general para muchos se trata de una experiencia satisfactoria, y se ve especialmente adecuado el tamaño del grupo y la infraestructura en la que se imparten las clases. Hay que tener en cuenta que las encuestas se refieren al profesorado PDI y falta un análisis de los profesores externos, los abogados. Entendemos que, dado que ellos se convierten después en tutores externos, en gran medida vierten su opinión acerca del programa formativo del Máster cuando completan la encuesta en el proceso de prácticas. Quizás convendría dividir la muestra entre profesores PDI y profesorado del ICAH.
- El PAS interviene muy poco en la organización del Máster, una de nuestras quejas habituales es no contar con PAS dedicado al Máster. Sin embargo, son conscientes de que deben atender al grupo de alumnos del Máster y tienen buena comunicación con las dos profesoras responsables.

#### SATISFACCION CON EL PROCESO DE PRÁCTICAS EXTERNAS

- Contamos con una serie de informes acerca del **proceso de prácticas externas**.
  - En el curso **2017/18 4,7 (tutores externos) y 4.8 (alumnos)**.
  - En el curso siguiente **2018/19 la satisfacción en relación con las prácticas externas en muy alta presenta un 4,4 sobre 5**, coinciden los indicadores de los tutores externos, con los de los estudiantes.
  - En el último, **2019/20 la satisfacción de los tutores externos en de 4,6 y la de los estudiantes es de 4 sobre 4**.
- Con respecto a los datos del curso 2019/20 están mucho mejor representados y responden a preguntas bastante más coherentes, pero en el caso de los estudiantes hay solo dos respuestas, y en el caso del programa de prácticas se podría confundir con el que se sigue en la titulación de grado, aunque en efecto el análisis nos lleva a colegir que son los tutores externos del Máster quienes las han completado-
- En los cuestionarios “antiguos” (cursos 2017/18 y 2019/20) Salvo a la cuestión acerca de la importancia de trabajar en otro idioma, que tratándose de prácticas en despachos generalistas ciertamente no es frecuente, por todo lo demás resulta satisfactorio.
- Se repara en que los tutores externos siguen considerando con el indicador más bajo ( 4, 3,8 y 4.20 en la última encuesta) los conocimientos que los estudiantes poseen al incorporarse a los despachos, y esto contrasta con la actitud de los estudiantes, reflejada en las encuestas (a veces en los comentarios que incluyen) que insisten en que en el Máster ya no deben estudiarse cuestiones teóricas, aunque hay que reconocer que este comentario también lo hemos encontrado en las respuestas de algunos tutores externos que entienden que hacen falta más prácticas.
- En algún caso se aprecia que falta la opinión de los tutores internos. Siendo las dos responsables del Máster quienes han asumido la tarea de coordinación de las prácticas como tutoras pensamos que nuestras respuestas no serían útiles. Siendo unas prácticas tan similares, y contando con la colaboración de la Junta del Colegio de abogados de Huelva para su organización no se han implicado más profesores en las tareas de tutorizar las del Máster. De hecho, en la pregunta **La UHU me informa y orienta respecto a mi labor como tutor/a externo/a**, las respuestas obtenidas destacan al 60 % como totalmente satisfecho, + 20% muy satisfecho + 20% satisfecho. También es bueno (4,5) el índice **de satisfacción con el coordinador de la UHU**.
- En todo caso nos alegra comprobar el altísimo grado de satisfacción de los profesionales que colaboran en

las prácticas (4.8) y su más que positiva valoración del trabajo que realizan los estudiantes en este periodo y que coincide además con la satisfacción de nuestros alumnos. Especialmente, en el último cuestionario, nos alegra ver la satisfacción con el sistema previsto para la designación de tutores.

- A la vista de los informes que se han elaborado este último curso,  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/plan-de-garantia-de-la-calidad>

**Entendemos que se puede entender atendida la recomendación 4, con origen en el Informe de renovación de la acreditación de 2017 que se consideró no finalizada en el IS PM, emitido en 2019.**

Ahora resta el conseguir más participación de los agentes implicados

**En relación con la Recomendación 10, en lo que afecta al criterio VII, y que, en ese mismo documento recomendaba abrir un debate para analizar los servicios de orientación académico-profesional** de estudiante, la CSC entiende que dentro de la labor del tutor académico de un lado y del tutor de prácticas por otro, se incluye la de la orientación académico-profesional de los estudiantes. De hecho, es habitual que los letrados tutores aconsejen acerca del futuro profesional. Se ha tratado de dar publicidad para que sepan que tienen abierto ese cauce.

#### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS:

<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/calidad/Resumen%20resultados%20master%20abogacia.pdf>

- En la tabla resumen que aparece publicada en la página de presentación del Máster puede verse la evolución de los resultados en las diferentes asignaturas
- La tasa de rendimiento bajó un poco en el curso 2017/18 corresponde con el curso que los estudiantes tuvieron clases mañana y tarde. Luego se ha vuelto al equilibrio.
- Entendemos que es muy bueno que los estudiantes puedan concluir con facilidad su TFM. Desde que adoptamos el sistema de trabajo de tipo práctico en vez de hacerlo de investigación.

#### ANÁLISIS DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN. EFICIENCIA, ABANDONO:

- Los resultados previstos en la Memoria, que era de 95% en la tasa de graduación y 90% de tasa de eficiencia, se ven superados, por una tasa de graduación que, aunque en las primeras promociones fue de 83,33 % y 82,35 %, se ha colocado ahora en el 100%. Del mismo modo la tasa de eficiencia está en torno al 98 -99%.
- La tasa de abandono medida, y que solo sube en dos cursos, si se prorratea en los cuatro que consideramos se eleva a un 6,1%, no muy lejano al 5% previsto en la Memoria.
- En cualquier caso, la media de duración de los estudios queda fijada en los dos años para los que está previsto. Sólo un curso se sobrepasó mínimamente llegando a estar en 2,05.
- <http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/plan-de-garantia-de-la-calidad>
- 

#### ANÁLISIS DE LOS DATOS DE DEMANDAS Y MATRÍCULAS

- Aunque la demanda en las fases de prescripción es muy grande, siempre superan las 100 solicitudes, esto se debe a que el interés por cursar estos estudios hace que también se preinscriban graduados de otras universidades andaluzas, especialmente de las dos de Sevilla. Pero sin embargo las 50 plazas que se ofertan no llegan a cubrirse, hemos observado que la matrícula real se estabiliza en torno a los 30 estudiantes por curso. Esto ya se analizó durante la acreditación y se nos recomendó adecuar la oferta de plazas, y así se ha hecho en el modifica resuelto en junio de 2019.

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/plan-de-garantia-de-la-calidad>

#### ANÁLISIS DE LOS DATOS DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS

- Hemos recibido los primeros datos de la inserción laboral de los egresados del Máster. Se trata de los que

corresponden a la promoción del curso 2015/16

<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/satisfaccion/promocion-mof-2015-16.pdf>

Y la del curso 2016/17

<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/satisfaccion/promocion-mof-2016-17.pdf>

Hay muy pocas respuestas recogidas, pero las 6 que se recogen en el segundo de los informes nos ofrecen el arranque para comenzar el análisis. Los egresados están trabajando, todas han tenido experiencia laboral y solo uno de los que trabajan lo hace en algo no relacionado con sus estudios. Valoran especialmente las competencias que adquieren relacionadas con las habilidades profesionales, y se muestran satisfechos con la formación teórica adquirida y con el profesorado. Habrá que seguir potenciando este tipo de habilidades. Se han incorporado actividades de simulación de vistas.

- Con esto entendemos se atiende a **la Recomendación 5**, con origen en el Informe de Acreditación, en lo que respecta al Diseño, organización y desarrollo del programa formativo (Criterio 3). En su día en el informe global de la renovación se explicaba que carecíamos de datos sobre los egresados, por no haber transcurrido tiempo suficiente. Tal como aparece en el IS PM, recibido en 2019.
- Y también **la Recomendación 11** que se refería específicamente a la necesidad de análisis de la inserción laboral de los egresados, dentro de este criterio VII.

#### **Fortalezas y logros**

- La buena percepción que se tiene del proceso de prácticas. La transparencia en la adjudicación de los tutores y la buena disposición de los estudiantes y de los letrados colaboradores.
- El hecho de que los letrados docentes sean después los tutores externos, eso hace que los alumnos conozcan a cada uno de ellos y opten por no solo por el profesional, también por la persona, con la que entienden que mejor puedan encajar en el periodo de prácticas.
- Los buenos resultados académicos, incluido la agilidad del TFM de carácter práctico donde resulta muy importante la evaluación de las competencias más que las de los conocimientos.
- Satisfacción con las infraestructuras, también con las bases de datos con las que dispone en la Biblioteca.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

En estos años hemos ido analizando y solucionando una serie de debilidades detectadas:

- La estabilización de los horarios. Se ha optado por cambiar y llegar a un sistema mixto de clases dos días por la tarde y tres por la mañana. Ha sido una cuestión muy debatida en estos cursos con alumnos y profesorado. Se nos achaca (tenemos registradas varias quejas) que esto es incompatible con un horario laboral, pero hemos entendido que de por sí son unos estudios muy intensos para compaginar con un trabajo. Recomendamos a quienes quieren compatibilizar el Máster con un trabajo, que opten por hacerlo a tiempo parcial.
- El número creciente de alumnos se ha modificado el plan de estudios para que sean un máximo de 30 las plazas ofertadas.
- Se venía haciendo el TFM de carácter práctico al final del primer curso, se ha hecho un seguimiento como se acordó y finalmente un cambio en el plan de estudios posibilita que se haga ahora al finalizar el periodo de prácticas, de modo que el alumno que se enfrenta a este trabajo cuenta ya con un cierto entrenamiento en la elaboración de informes y documentos jurídicos.
- La amplitud del plan de estudios que se propone en el Máster (demasiadas materias para un solo curso), la coordinación entre la práctica y la teoría

En estos momentos, tras el último análisis de la CGC, observamos las siguientes en la que hay que trabajar (propuestas de mejora):

- Nos encontramos con grandes lagunas en el conocimiento de determinadas instituciones. Quizás no todos los alumnos las presentan, pero si los profesores deciden volver a explicar cuestiones que algunos dan por sabidas muchos piensan que se repiten los contenidos del Máster. Habrá que buscar una solución. Bien podría ser un examen de nivelación en los primeros días del Máster.

- Los alumnos, y los tutores, quieren prolongar en el tiempo las prácticas, hay que estudiar forma de hacerlo, quizás haciendo una oferta de prácticas extracurriculares. El problema es que los tutores externos, que encadenan alumnos de cursos sucesivos habitualmente solo pueden atender a uno o a lo sumo dos en sus despachos. El hecho que queramos que los letrados tutores externos sean a la vez los docentes, dificulta esta posibilidad, pero por otra parte esto es una de las fortalezas del Programa de prácticas. Estamos estudiando, ya se había programado algo para este curso en colaboración con el ICAH, en la posibilidad de tener seminarios especializados para nuestros alumnos, dirigidos por abogados que pudieran integrarse después en el grupo de los tutores externos, como se ha hecho este año con letrados de la provincia de Huelva.
- Entendíamos que los estudiantes necesitaban también de tener un contacto institucional con los profesionales de la justicia, pues, aunque lo tienen a través de los letrados cuando hacen sus prácticas, algunos jueces, fiscales y letrados de la administración de justicia nos hacían llegar esta opinión. La organización de la nueva asignatura “Prácticas externas fase 1” ha venido a solucionar ese primer contacto con los agentes de la justicia.

#### **Evidencias-Indicadores imprescindibles**

##### **Enlaces:**

- Satisfacción de los agentes implicados: estudiantes, profesorado, personal de gestión de administración del título, empleadores, egresados, etc. Incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas y satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas.  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/plan-de-garantia-de-la-calidad>
- Evolución de los indicadores de demanda:
  - Relación oferta/ demanda en las plazas de nuevo ingreso.
  - Estudiantes de nuevo ingreso por curso académico.
  - Número de egresados por curso académico.<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/plan-de-garantia-de-la-calidad>  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/solicitudesdeplazas.pdf>
- Indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/satisfaccion/promocion-mof-2016-17.pdf>
- Evolución de los indicadores de resultados académicos:  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/images/calidad/Resumen%20resultados%20master%20abogacia.pdf>
- Tasas de éxito, graduación, abandono
- <http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/plan-de-garantia-de-la-calidad>
- Seguimiento de la Comisión de Seguimiento de la Calidad del título  
<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad/comision-de-seguimiento-de-la-calidad-del-titulo>